República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO AFECTO Nº 00640/2025

PARRAL, 18 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 30 de Enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **GALO RODRIGO VALDEZ MONROY.-**
2. El Decreto Afecto Nº 394 de fecha 05 de Febrero de 2025 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con don **GALO RODRIGO VALDEZ MONROY.-**
3. La modificación de contrato suscrita con fecha 18 de Febrero de 2025.-
4. El Decreto Afecto N° 536 de fecha 24 de Febrero de 2025 que sanciona la modificación anteriormente señalada.-
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.-
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cláusula séptima del Contrato suscrito señala que “La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna”.

2.- Que, por cambios en sus funciones y jornada, es que se debe poner termino a dicho contrato de prestación de servicios a honorarios.-

3.- Que, el Artículo 52 de la Ley N° 19.880 señala que “Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesione derechos de terceros”.

DECRETO

PÓNGASE TÉRMINO:

al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 30 de Enero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **GALO RODRIGO VALDEZ MONROY,** R.U.T. Nº 18.362.147-5, a contar del 01 de Febrero de 2025.-

PÁGUESE:

los honorarios correspondientes hasta el 31 de Enero de 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

DISTRUBUCIÓN:

EGIS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20422699&hash=e893d